

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 6 de Junio de 1955

Núm. 125

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de reparación del C. V. de «Escobar de Campos a Grajal» núm. 3 27.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y ocho mil doscientas veintidós pesetas con veintitrés céntimos (198.222,23).

La fianza provisional es de tres mil novecientas sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.964,44), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de seis (6) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

##### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... que habita en ..... provisto del carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha de ... de ... de ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. .... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. .... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de .... del C. V de .... número .... y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 28 de Mayo de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

2352

Núm. 629.—258,50 ptas.

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Bautista García González, vecino Matallana de Torío, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Marzo, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento cuarenta y seis pertenencias, llamado «América», sito en el paraje del término de Tejerina, Ayuntamiento de Prioro; hace la designación de las citadas ciento cuarenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. de la Iglesia de Tejerina, desde donde se medirán mil doscientos metros en dirección Sur, colocando la primera estaca; desde ésta se medirán mil ochocientos metros en dirección Oeste colocando la segunda estaca; desde ésta se medirán quinientos metros en dirección Norte colocando la tercera estaca; desde ésta se medirán mil metros en dirección Este colocando la cuarta estaca; desde ésta se medirán setecientos metros en dirección Norte colocando la quinta estaca y desde ésta se medirán ochocientos metros, llegando al punto de partida.

La designación que se pide, es con respecto al Norte verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.048.

León, 25 de Mayo de 1955—José Silvariño.

2295

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Marzo de 1955.

Día de la inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima.	Número del motor	Cilindros.	P. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS COBERTURAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio.	Datos complementarios
														Ant.	Post.					
3	LE-4.623	N	2.ª	Renault.	Turismo.	4	500	400	425554	4	7	2169334	40	135 x 400	Ulpiano Lorenzana Valcarce	León....	León....	P.	Presentó certificado de F.A.S.A., de Valladolid de fecha 31-12-1954	
3	LE-4.624	N	2.ª	Seat.....	Turismo.	4	1.075	400	101.006-101.503	4	10	101-101-290	48	590 x 14	Enrique Salgado Benavides.	León....	León....	P.	Presentó certificado de S.E.A.T., de Barcelona de fecha 13-1-1955.	
10	LE-4.625	N	2.ª	D. K. W.	Turismo.	9	985	900	20026266	2	7	20525853	30	560 x 16	Máximo Gómez Barthe.....	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de Industrias del Motor. S.A., de Ali (Vitoria), de fecha 10 de Enero de 1955.	
11	LE-4.626	N	1.ª	Iresa.....	Moto.....	1	170	100	A-956	1	2	38-D	12	275 x 19	Antonio Grueso Muñoz.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de Industrias Reunidas Españolas, S. A., de Madrid, de fecha 16-11-1954.	
11	LE-4.627	N	2.ª	Renault.	Turismo.	4	500	400	425555	4	7	2169335	30	12 x 45	Luis Rodriguez Rodriguez..	León...	León....	P.	Presentó certificado de F.A.S.A., de Valladolid, de fecha 31-12-1954.	
11	LE-4.628	N	2.ª	Seat.....	Turismo.	4	1.075	400	101.006-101.359	4	10	101-1015-46	48	590 x 14	Raimundo Rguez del Valle.	León....	León....	P.	Presentó certificado de S.E.A.T., de Barcelona, de fecha 13-1-1955.	
18	LE-4.629	V	2.ª	Citroen..	Turismo.	4	1.275	400	AN-04760	4	11	512071	40	165 x 400	José M.ª Rguez. Rodriguez.	León....	León....	P.	Presentó adjudicación de la Fiscalía de Tasas de fecha 26-2-1955	
22	LE-4.630	N	2.ª	Renault.	Turismo.	4	550	400	428855	4	7	2169389	40	135 x 400	Francisco Aparicio Carreño.	Riaño....	León....	P.	Presentó certificado de la casa F.A.S.A., de Valladolid, fecha 13-1-1955.	
29	LE-4.631	N	2.ª	Oppel....	Turismo.	4	865	500	1-5L-55-15135	4	11	R-55-LZ-163705	31	560 x 13	Ramón Serrano Piedecasas.	León....	León....	P.	Presentó certificado aduana- do expedido por Aduana de Irún n.º A0079886, de fecha 1-3-1955.	
29	LE-4.632	N	1.ª	Emeuve..	Moto.....	1	150	100	102455	1	1,5	5182-53-150	12	275 x 19	José Iglesias San Juan.....	Sahagún.	León....	P.	Presentó certificado de la casa Avel o, S.A., de Gijón, de fecha 1.º de Diciembre de 1954.	
30	LE-4.633	N	1.ª	Iresa.....	Moto.....	1	97	100	290-A	1	2	277-C	12	300 x 19	Luis Carnicero Alba.....	In Bañeza..	León....	P.	Presentó certificado de Iresa, S. A., de Madrid, de fecha 30-9-1953	
30	LE-4.634	V	2.ª	Lancia..	Turismo..	4	1.000	400	19.279	4	9,9	L38-21727	45	140 x 40	Francisco Fernández Láiz..	León....	León....	P.	Presentó certificado aduana- do n.º A0003790 y certificado de adjudicación del Mi- nisterio de Marina.	
30	LE-4.635	N	2.ª	Seat.....	Turismo..	4	1.075	500	101.006-102.008	4	10	101-102-071	48	590 x 14	Germán García Luengo.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de F.E.A.T., de Barcelona, de fecha 25-2-1955.	

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

## NOTA-ANUNCIOS

### Electricidad

La Empresa «Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», domiciliada en Ponferrada, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica desde la establecida entre Villablino y la mina «Paulina», hasta el grupo minero «Chaxtra».

La longitud de la línea a construir es muy pequeña y la tensión es de 10 K. V., cruzando la carretera de Caboalles a Degaña en el Km. 3 Hm. 10.

Todo el trazado se desarrolla en término de Caboalles de Arriba y no solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso, por afectar exclusivamente a terrenos propios de la entidad peticionaria.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Villablino, así como en esta Jefatura, en donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina. León, 26 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

2299 Núm. 628—104,50 ptas.

«Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.», solicita autorización para sustituir en la línea de 10 K. V. al grupo minero «Lumajo», sito en Villaseca, los dos apoyos de madera del cruce sobre la carretera de Piedrafit de Babia al Pajarón en el Km. 6 Hm. 7, por dos columnas metálicas, haciendo al mismo tiempo el desplazamiento de unos metros del citado cruce.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso para esta variante, por desarrollarse toda ella sobre terrenos propios de la entidad peticionaria.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante la Alcaldía de Villablino, así como en esta Jefatura, en donde estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto en

los días y horas hábiles de oficina. León, 26 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 2298 Núm. 627.—96,25 ptas.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público, para general conocimiento que, por resolución de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué otorgada a don Joaquín Vidal Silván, vecino de Torre del Bierzo (León), autorización para recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, en el paraje denominado «El Caballón», en términos del Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Oviedo, 24 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Director, (ilegible). 2278 Núm. 625.—55,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los diferentes arbitrios con que ha de nutrirse el presupuesto de gastos del año actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de ser examinado por quien lo desee, y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que las que se presenten fuera de plazo, no serán admitidas, y se tendrán por conformes con las cuotas fijadas a cada contribuyente, procediéndose seguidamente a su cobro.

Villamoratiel de las Matas, 27 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Jesús Lozano. 2306

### Ayuntamiento de Villaturiel

Debidamente formados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales que, en régimen de concierto, han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, como son: Arbitrio de carnes frescas y saladas; reconocimiento de cerdos en domicilios particulares; arbitrios de bebidas y alcoholes (nueva tarifa); circulación y tasa de rodaje, y tenencia de perros, quedan expuestos dichos padrones al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Se advierte a los interesados, que

todos aquellos que no se hallen conformes con las cuotas señaladas, que representan las cantidades concertadas por todo el año actual, deberán presentar, con la correspondiente reclamación, una declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que pueden consumir de los artículos sujetos a tributación en todo el año en curso, las cuales pagarán con arreglo a tarifa, según los tipos autorizados en la correspondiente ordenanza aprobada al efecto, sin perjuicio de las atribuciones que al Ayuntamiento confiere la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales, para comprobar la veracidad de las mencionadas declaraciones, y exigir, en su caso, las responsabilidades que hubiere lugar en derecho.

Villaturiel, 26 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Remigio M. Sierra. 2307

### Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Confecionadas y rendidas las cuentas municipales de presupuesto y administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1954, en unión de sus justificantes, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villademor de la Vega, 25 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Jesús Vázquez. 2289

### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formado por este Ayuntamiento el reparto individual de cuotas a satisfacer por los vecinos en el actual ejercicio, por los diferentes arbitrios e impuestos municipales, y que han de nutrir en parte el presupuesto de gastos del ejercicio actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones, y poder presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Cristina de Valmadrigal, 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Ramiro Díez. 2317

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 19 del mes en curso, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un Matadero y un Centro Primario de Inseminación Artificial, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por el plazo de quince días, conforme señala el art. 669 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas a que alude el número uno del artículo 656.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 19 del mes en curso, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de un Matadero Municipal y Centro Primario de Inseminación Artificial, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y en el 24 del Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

La Pola de Gordón, 25 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 2265

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 19 del mes en curso, el Reglamento para el suministro domiciliario de aguas potables, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley de Régimen Local.

Durante el expresado plazo pueden presentarse contra el Reglamento las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Pola de Gordón, 26 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 2266

Propuestos por este Ayuntamiento varios suplementos de crédito, para atender al pago de distintas obligaciones a su cargo, queda expuesto al público el oportuno expediente, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón, a 30 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. Tascón. 2315

#### Ayuntamiento de Escobar de Campos

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto individual del concierto para la cobranza del arbitrio sobre la riqueza provincial, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de diez días, para que pueda ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Escobar de Campos, a 25 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2302

#### Ayuntamiento de Reyero

Confeccionado por este Ayuntamiento el reparto de arbitrios y sumos municipales del año 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que sea examinado por los interesados y puedan formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Transcurrido el referido plazo, se entienden firmes las cuotas, y se procederá a su exacción en la forma reglamentaria.

Reyero, 21 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Gregorio Alonso. 2316

### Administración de Justicia

#### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa. Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado una sentencia, en el recurso de que se hará mención, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia núm.: Sres. D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; D. César Martínez Burgos González, Magistrado; D. Francisco del Río Alonso, ídem suplente; D. Cipriano Gutiérrez Velasco, Vocal; D. Valeriano B. Diez Arias, ídem.—En la ciudad de León a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

—Vistos por este Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León, los presentes autos del recurso contencioso-administrativo número dos de 1955, promovido por el Procurador D. José Muñiz Alique en nombre y representación de D. Doroteo Fernández Ibán, vecino de Toldanos, contra acuerdo de la Junta vecinal de Toldanos de fecha 8 de Agosto de 1954 por el que se declaró responsable al recurrente de la cantidad de 28.597,58 pesetas como Presidente saliente de mencionada Entidad local menor, en el que han sido partes mencionado Procurador D. José Muñiz Alique en la representación dicha, dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Alique, la Junta Vecinal de Toldanos en calidad de demandada representada y dirigida por el Letrado D. David Fernández Guzmán y el Sr. Fiscal de esta Jurisdicción.

Fallamos: Que sin entrar en el fondo del asunto, debemos declarar y declaramos procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada por el Ministerio Fiscal de esta jurisdicción y en su con-

secuencia desestimar, por tal causa, el recurso interpuesto por el Procurador D. José Muñiz Alique en nombre y representación de D. Doroteo Fernández Ibán, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Toldanos de fecha ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el que se declaraba al recurrente responsable de la cantidad de veintiocho mil quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos, como Presidente saliente de la mencionada Entidad local menor, todo ello sin hacer expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta sentencia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con testimonio de la misma vuelva el expediente administrativo a la oficina de procedencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia lo pronunciamos, mandamos, y firmamos.—G. F. Valladares.—César M. Burgos.—Francisco del Río Alonso.—C. Gutiérrez Velasco.—V. Diez Arias.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, firmo en León a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico de la Cruz Presa.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares: 2233

#### Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de Primera Instancia de indicada ciudad y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de ejecución de sentencia de juicio ejecutivo, promovido por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación de D.ª Antonia Villalón Herro, de esta vecindad, contra don Maximiano Santamarta Santamarta, vecino de Reliegos, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

Una tierra a la Raya de Villómar, de 34,86 áreas; linda: Norte, raya de Villómar; Sur, iglesia Villómar; Este, Eugenia Fernández, y Oeste, camino, tasada en dos mil pesetas, al tipo inicial de 1.500 ptas.

Otra a Carre la Nava, de 18,25 áreas; linda: Norte, Niceto Santamarta; Sur, de la Iglesia; Este, Onésimo Blanco, y Oeste, el mismo, tasada en 1.000 ptas., al tipo inicial de 750 ptas.

Otra a Carre San Martino, de 12,95 áreas; linda: Norte, Casilda Agúndez; Sur, Hermenegildo Conde; Este,

Tiburcio Prieto, y Oeste, Melecio Santamarta, tasada en 500 ptas., al tipo inicial de 375 ptas.

Otra a la Cimera Valdurián, de 21 áreas; linda: Norte, Junta Vecinal; Este, la misma; Sur, Isidro Agúndez, y Oeste, Claudio Ramos, tasada en 1.000 ptas., al tipo inicial de 750 pesetas.

Otra a Vallejimana, de 24 áreas; linda: Norte, Ciriaco Castro; Sur, Braulia Rodríguez; Este, Josefa Reguera, y Oeste, Juan González, tasada en 1.200 ptas., al tipo inicial de 900 ptas.

Otra a Carreastrofuerte, de 42,83 áreas; linda: Norte, Indalecio Santamarta; Sur, Niceto Santamarta; Este, camino, y Oeste, Margarita Agúndez; tasada en 2.500 ptas., al tipo inicial de 1.875 ptas.

Otra a las Vegas, de 44,44 áreas; linda: Norte, José Luis Castro; Sur, Froilán Fernández; Este, Benigno Fernández, y Oeste, Martina Castro, tasada en 4.000 ptas., al tipo inicial de 3.000 ptas.

Otra a Valdurián, de 39,04 áreas; linda: Norte, Martina Castro; Sur, Margarita Agúndez; Este, Modesto Aláez, y Oeste, camino, tasada en 2.000 ptas., al tipo inicial de 1.500 pesetas.

Un bacillar a Carre San Martino, de 21,43 áreas; linda: Norte, Rafaela Reguera; Sur, Catalina Sandoval; Este, Domingo Martínez, y Oeste, Leto Rodríguez, tasada en 1.500 ptas., al tipo inicial de 1.125 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de Julio, a las doce horas, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo inicial; que no se han presentado títulos de propiedad, y que para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo inicial, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar que se admitirá el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Valencia de Don Juan, a 27 de Mayo de 1955.—Antonio Mollada.—El Secretario Judicial, Carlos García.

2348 Núm. 628.—253,50 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reanudación del tracto sucesivo de finca urbana, a instancia de D. Fausto Benito González, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Astorga, cuya finca es como a continuación se expresa:

«Una casa sita en esta ciudad de Astorga, calle de Pfo Gullón, antes Rúa Nueva, señalada con el número once, manzana dieciséis, compuesta de planta baja y piso principal, con varias habitaciones. Linda: por el costado derecho entrando, que es el Poniente, con casa de D. Victorino Luengo, hoy de herederos de D. Nicolás Prieto Crespo, anteriormente al primero de D. Julián Calzada y después de los herederos de D. Domingo Franco y después de los herederos de D. Pfo Gil; izquierda u Oriente, otra de D. Luis Crespo antes herederos de D. Domingo Franco; espalda o mediodía, otra que fué de D. Manuel Núñez, luego de D. Pedro Regalado López y en la actualidad de la viuda de D. Esteban López, y frente o Norte, calle de su situación».

Por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a D.ª Ausencia Alonso Blanco y D. Gerardo Nieto, persona de quien procede la casa e inquilino de la misma, cuyos domicilios se ignoran, para que puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación de tales edictos.

Dado en Astorga a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2257 Núm. 612.—131,75 ptas.

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de los que se hará mención, habiéndose dictado en los mismos sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. don Martín J. Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Astorga y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de escrituras e inscripciones y otros extremos, que ante él peñen, seguidos entre partes; de una, como actora, doña Teresa Fernández López, mayor de edad, soltera, doméstica y vecina de Brañuelas, representada en turno de pobre por el Procurador Sr. Martínez Martínez, bajo la dirección del Letrado Sr. Díez Novo y de otra como demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Eduardo Fernández Santos, doña Celia Fernández López acompañada de su marido don Secundino Valcárcel Prieto, ausentes en paradero ignorado, y don Matías Carbajo Vega, mayor de edad, casado, industrial y ve-

cino de Brañuelas, único demandado que ha comparecido en autos representado por el Procurador señor Novo, bajo la dirección del Letrado Sr. Gavela, hallándose los demás en situación de rebeldía. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Celia Fernández López, don Matías Carbajo Vega y herederos desconocidos y herencia yacente de don Eduardo Fernández Santos, de la demanda contra ellos formulada por doña Teresa Fernández López, por la que ésta pretendía la nulidad de las ventas concertadas por don Eduardo Fernández Santos y doña Celia Fernández López, el 21 de Febrero de 1951 y entre la última y don Matías Carbajo Vega, el 15 de Mayo del mismo año sobre la finca urbana descrita en el hecho primero de la demanda y primer considerando de esta sentencia, al sitio de la estación del pueblo de Brañuelas, no procediendo tampoco la cancelación de las inscripciones de aquellas dos ventas, practicadas en el Registro de la Propiedad de este partido y por el contrario procede la cancelación de la anotación de demanda practicada sobre dicho inmueble, una vez que esta sentencia sea firme. Con expresa imposición de costas a la actora. Por la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Martín J. Rodríguez.—Rubricado.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, pongo el presente en Astorga, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Martín J. Rodríguez.—El Secretario, (ilegible). 2205

Juzgado Municipal núm. uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario de Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 26 de 1955, de que se hará mérito recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Visto por el señor don Fernando Domínguez Berueta y Carraffa, Juez Municipal titular del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el señor Fiscal Municipal; y denunciante Honorato Fernández Blanco, mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad y como denunciada María Álvarez García, mayor de edad, casada, hija de Narciso y Benita, cuyo actual paradero se desconoce, por supuesta falta de hurto, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Álvarez

García, como autora responsable de la falta de hurto, sin la concurrencia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a la denunciada hoy en ignorado paradero María Alvarez García, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en León a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco de la Fuente.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 2235

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 7 de 1955 seguido contra Carlos Sertaje Eiro, de 23 años, soltero, carpintero, hijo de Indalecio y María, natural de Salvatierra, cuyo actual paradero se desconoce, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días.

#### Tasación de costas

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes .....	49,00
Reintegro del expediente ....	12,00
Idem posteriores que se presupuestan .....	3,00
Mutualidad .....	8,00
<b>TOTAL s. e. u. o. ....</b>	<b>72,00</b>

Importa en total la cantidad de setenta y dos pesetas.

Corresponde abonar a Carlos Sertaje Eiro, dicho total.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez-Berrueta. 2234

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Angel Llamas Amestoy, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición nú-

mero 119 de 1954, por demanda de D. Eladio González Reviriego, vecino de Béjar, contra D. Teodomiro Miguel Casto Martínez, vecino de La Bañeza, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que a continuación se expresan, los bienes siguientes:

1. Un aparato medidor de aceite, marca «Mobba». Valorado en 450 pesetas.

2. Una báscula automática de mostrador, marca «Mobba», capacidad 10 Kg. Tasada en 900 pesetas.

3. Diversos artículos de comestibles y conservas. Valorados en 664 pesetas.

Importa el total de los bienes subastados la cantidad de dos mil catce pesetas, según tasación practicada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Junio a las once horas. Para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al precio que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Emilio Pérez.

2310

Núm. 624.—77,55 ptas.

#### Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enriquez Ramón, Secretario del Juzgado comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe y testimonio.—Que en el juicio verbal de faltas, n.º 18 de 1955, sobre lesiones, fué dictada por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Bembibre del Bierzo, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; el Sr. D. Manuel Calvete Merayo, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes: de la una como denunciante-lesionado Flaviano Alvarez Pose, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Román de Bembibre, y como denunciado José Domenech Ruiz, también mayor de edad, casado, albañil y vecino que fué de Folgoso de la Ribera, actual-

mente en ignorado paradero, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al acusado José Domenech Ruiz, a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá con arreglo a Ley, abono de los gastos médicos farmacéuticos causados en la curación de Flaviano Alvarez Pose, indemnice a éste en la cantidad de trescientas sesenta pesetas por los doce días de incapacidad y asimismo al pago de las restantes costas del juicio. Librese de la presente testimonio bastante que será remitido con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, interesando remita en su día el ejemplar correspondiente para su unión a los autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Calvete.—Rubricado y sellada; fué leída y publicada por el mismo Sr. Juez que la suscribe, en el día de su fecha, por ante mí, el Secretario que doy fe. Y para que sirva de notificación al acusado rebelde José Domenech Ruiz, y en cumplimiento de lo ordenado, firmo el presente visado por S. S.ª de que doy fe en Bembibre del Bierzo, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Enriquez.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto, Manuel Calvete. 2184

#### Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Niento Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga, provincia de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 63 de 1954 seguido contra Alberto Román García y otros por atestado de la Guardia Civil, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad ocho días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia .....	32,00
Por los derechos del Agente Judicial .....	12,00
Por derechos del Médico señor García .....	1.100,00
Por honorarios del Médico D. Francisco Prieto .....	600,00

Por reintegro del expediente.....	10,00
Por Mutualidad de la Justicia Municipal.....	7,00
TOTAL.....	1.761,00

Corresponde satisfacer al penado Alberto Román García la cantidad de trescientas cuarenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente por su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Astorga, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Emilio Nieto.—Visto bueno: El Juez, Angel G. Guerras.

2274

#### Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Jesús Franco Martínez, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 16155, seguidos en este Juzgado y a que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En a Vecilla, La veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor Juez Comarcal don Luis Ganancias Colombres, los precedentes autos del juicio de faltas, sobre lesiones, siendo denunciante José Rocha de Castro, de 18 años, soltero, minero y vecino de Matallana, y denunciado Narciso Gómez Andrés, de 21 años, soltero y vecino de Robles de Torío, y en cuyos autos fué parte, el Ministerio Fiscal.—Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Narciso Gómez Andrés, como criminalmente responsable en concepto de autor directo de una falta contra las personas prevista y condenada en el art. 582 del Código Penal vigente a la pena de cinco días de arresto menor, al pago de los gastos médico farmacéuticos y a las costas del juicio. Y que debo absolverle y le absuelvo de la falta contra el orden público por no haber sido probada aquélla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Ganancias.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante y denunciado, que ambos se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en La Vecilla, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Franco.

2230

#### Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas n.º 278,954, sobre hurto de una oveja, que halló perdida—según su versión—el denunciado Domiciano Digón Villar, de 23 años, soltero, sin profesión, hijo de Bonifacio y Mercedes, natural de Villaseca (León), y sin domicilio conocido, cuyos hechos ocurrieron en la tercera decena de Octubre de 1954, se cita al expresado denunciado Domiciano Digón Villar y al perjudicado cuya identidad y circunstancias se desconocen, para que el día diez de Junio, a las diez y media horas, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes núm. 1, para asistir al juicio de faltas, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 24 de Mayo de 1955.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2394

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio de faltas núm. 87 de 1955, seguido contra Bernardino Sierra Ramos, de esta vecindad, sobre lesiones a su esposa Juana Novés Quintana, de 24 años, sus labores, natural de Madrid, actualmente en ignorado paradero; se cita a la expresada denunciante y lesionada Juana Novés Quintana, para que el día diez de Junio, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse en este Juzgado Municipal, sito en calle Once Mil Vírgenes, núm. 1, para asistir al juicio, apercibiéndole, que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 24 de Mayo de 1955.—El Secretario, Lucas Alvarez. 2395

Conforme lo acordado a medio de providencia de esta fecha por el señor Juez dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes y de la una como demandante doña Amparo Martínez Pulgar, mayor de edad, viuda y vecina de Villablino, que litiga en concepto de pobre, contra don Emilio Martínez Pulgar, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, sobre venta de los bienes dejados al fallecimiento de doña Evarista Pulgar Tejera, y en período de ejecución de sentencia y a fin de otorgar la correspondiente escritura de compra venta de los bienes mencionados, por medio de la presente se cita a los herederos de dicha causante para que dentro de tercero día a contar de la publicación de la presente se personen en este Juzgado a tales efectos. Apercibiéndoles que

si no lo verifican se les otorgará de oficio.

Murias de Paredes, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible). 2273

Por la presente, se cita, llama y emplaza a un tal Manolo y un tal Daniel, vecinos que fueron de Trobajo del Camino y a Manuel Martínez, vecino de León, Ventas de Nava calle A; para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración en sumario núm. 27 de 1955, por hurto de chatarra, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla a 26 de Mayo de 1955.—El Secretario Judicial (ilegible). 2268

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Superioridad dimanante de sumario 144 53, sobre estafa, se cita al penado Angel García Iglesias que tuvo su último domicilio en Madrid, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad para notificarle el auto de suspensión de condena dictado en dicha causa, haciéndole el apercibimiento que determina el artículo octavo de la Ley de 17 de Marzo de 1908.

León, 25 de Mayo de 1955.—El Secretario, Valentín Fernández. 2269

#### FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS DE LEÓN

##### Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Germán Cano García, de 27 años de edad, soltero, natural de Valmaseda (Vizcaya), hijo de German y Casilda, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Avenida del Padre Isla núm. 11-1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 22 005, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a dar seguidamente cuenta de su paradero a esta Fiscalía.

León, 20 de Mayo de 1955.—El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2232

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 576 de 1954 contra Mina Aurora IV, para

hacer efectiva la cantidad de 2.561,86 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Veinte toneladas de carbón, sitas en la plaza de la bocamina de la Mina «Aurora», sita en Fabero y sitio de Fontoria. Valoradas en seis mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Junio, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.  
2364 Núm. 643.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 112 de 1955 contra Herederos de D. Marcelino Suárez, para hacer efectiva la cantidad de 801 peseta, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una vagoneta de mina con rodamientos de hierro. Valorada en dos mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia, el día veintitrés de Junio, y hora de las doce y treinta de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho a tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta

de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

2361 Núm. 640.—115,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 148 de 1955 contra D. Eloy Hermosa González, para hacer efectiva la cantidad de setecientos cincuenta pesetas, importe de costas devengadas en el procedimiento referido, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir portatil, marca «Remington». Valorada en mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.

2363 Núm. 642.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 208 de 1955 contra D. Antonio Suárez Alvarez, para hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, importe de multa, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Diez toneladas de carbón de antracita, todo uno. Valoradas en tres mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una su-

basta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2362 Núm. 641.—112,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 110 de 1955 contra Herederos de Marcelino Suárez para hacer efectiva la cantidad de 2.544,17 ptas., importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Mil kilos de carril de mina de 7 kilos el metro, existentes en la mina «Pepita». Valorados en cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintitrés de Junio y hora de las doce y quince de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

2360 Núm. 639.—118,25 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación.—León

— 1955 —